



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0092 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 30 SET. 2016

VISTO:

La Nota N° 065-2016-GORE.ICA-GRSC de fecha 13 de setiembre del año en curso mediante la cual la Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica solicita se disponga emitir el acto resolutorio de encargatura de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano así como la Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales debido a que hará uso físico de vacaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Que, mediante el documento del visto la Gerente Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, encargada de la Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales, CPC.





Gobierno Regional



Ysabel Zuppiani Arguedas, se disponga emitir el acto resolutivo de encargatura de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano así como la Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales debido a que hará uso físico de vacaciones a partir del 16 al 23 de setiembre del año en curso;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada a partir del día 16 al 23 de setiembre del año en curso al Lic. Antonio Abel Iglesias Valderrama, las funciones de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano así como la Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales del Gobierno Regional de Ica en adición a sus funciones, por uso de vacaciones de la titular.

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, a la Subgerencia de Gestión de Servicios Subregionales, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ica, 03 de Octubre 2016

Oficio N° 0987-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.G.G.R.

N° 0092-2016 de fecha 30-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

OSCAR ENRIQUE MALCA MARRANJO
GERENCIA GENERAL REGIONAL (a)